DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 21
SAN LORENZO, 16 DE DICIEMBRE DE 2015

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2015 – CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA, FILIAL CAAGUAZÚ – 2º Etapa.

VISTOS: El Memorando de la Dirección Administrativa en la que remite el Informe Nº 56/2015 del Comité de Evaluación sugiriendo la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 30/2015 **"Construcción de Aulas para la Carrera de Contaduría Pública, Filial Caaguazú – 2º Etapa"**.-----

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el Informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución Nº 3 del 14 de diciembre de 2011 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas. ----------

Que, la Resolución Nº 6 del 18 de noviembre de 2015 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA, autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 30/2015, para la obra **"Construcción de Aulas para la Carrera de Contaduría Pública, Filial Caaguazú – 2º Etapa"**. La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el citado llamado.--------

Que, el legajo del referido informe final cita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1746/2015 - Rubro 520 - Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Público para el ejercicio fiscal 2015, de forma plurianual y un monto anual de G. 425.000.000 (guaraníes cuatrocientos veinticinco millones).----------

Que, el referido llamado por Licitación por Concurso de Ofertas se publicó, en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo estable la Ley de Contrataciones. El número de ID es el Nº 301165.----------

Que, de acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dió cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, en la oficina de la Dirección General de la Filial de Caaguazú de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 09 de diciembre de 2015 a las 10:45 hs. Del presente llamado han participado la siguiente firma y el resultado del mismo fue el siguiente: ----------

[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	EMPAICSA.	G. 567.235.781.-

Análisis y evaluación de cada oferta

Atendiendo el art. 61 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc.-

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Capacidad Legal

En primera instancia, se ha procedido a la verificación de la documentación en relación a la capacidad legal de la firma: EMPAICSA; en base a los requisitos establecidos en el PBC, del cual se pudo comprobar que la citada firma cumple con los requisitos de carácter sustancial y no sustancial solicitadas en el presente llamado. Así mismo, se ha verificado que los registros personales de los representantes de la firma EMPAICSA no se encuentran registrados en la base de datos de la SINARH, conforme al siguiente detalle:

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 2
SAN LORENZO, 16 DE DICIEMBRE DE 2015

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2015 – CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA, FILIAL CAAGUAZÚ – 2º Etapa.

	[redacted]	[redacted]
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple
2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	Cumple
3	Adecuarse a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del art. 40 de la Ley 2015/03 De Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, debidamente extendida.	Cumple
5	Presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple

El Comité de Evaluación ha constatado que las documentaciones proveidas por la firma EMPAICSA se ajusta a los requerimientos solicitados en el PBC.

Experiencia General
Seguidamente, se ha procedido a analizar la oferta presentada por la firma EMPAICSA, de la cual se ha comprobado que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PBC en relación a la experiencia general en obras en base a las documentaciones anexadas en su cata oferta.

Experiencia Específica
A continuación, se ha realizado la verificación en cuanto a la experiencia específica de la firma EMPAICSA, conforme a los requisitos establecidos en el PBC, del cual se pudo comprobar que las documentaciones que acompaña a su oferta se ajustan a los requerimientos solicitados en el PBC, conforme al siguiente detalle:

[redacted]	[redacted]
Haber generado, durante los últimos cinco (5) años (2010, 2011, 2012, 2013, 2014) de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto de la oferta correspondiente a obras.	Cumple

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 2
SAN LORENZO, 16 DE DICIEMBRE DE 2015

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2015 – CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA, FILIAL CAAGUAZÚ – 2º Etapa.

Facturaciones, contratos o actas de recepción definitivas que acrediten la experiencia necesaria para ejecutar satisfactoriamente el contrato.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 10 (diez) años en las siguientes actividades clave: construcciones de obras civiles.	Cumple

Capacidad Financiera

Evaluada la experiencia general y especifica en obras, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la mencionada empresa mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, del cual se concluye que los valores obtenidos para la firma EMPAICSA, se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

Nº	Ratios Financieros	Empresa Oferente	
		EMPAICSA	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	61,94	Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,013	Cumple
3	Ratio de de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,123	Cumple

Documentos requeridos	EMPAICSA
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50 % del valor total de su propuesta.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014).	Cumple
Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Constancia de no adeudar impuestos municipales en el distrito donde reside.	Cumple

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 2
SAN LORENZO, 16 DE DICIEMBRE DE 2015

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2015 – CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA, FILIAL CAAGUÁZÚ – 2º Etapa.

Capacidad en materia de personal

A continuación, se ha procedido a evaluar la capacidad en materia de personal. En dicho análisis se pudo comprobar mediante los documentos arrimados por la empresa oferente que la misma se ajusta a lo establecido en el PBC.

Documentos requeridos	EMPAICSA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Residente de obras (Ingeniero o arquitecto).	Cumple
La presencia permanente de un Residente de Obras, Ingeniero o Arquitecto, con una experiencia de cinco (5) años como mínimo.	Cumple

Capacidad en materia de equipo

Por último, se procede a realizar el análisis en relación a la capacidad en materia de equipos, del que se concluye que la firma EMPAICSA cumple con las exigencias establecidas en el presente llamado.

Documentos requeridos	EMPAICSA
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipos de transporte, Herramientas de construcción, Equipos de seguridad, Equipos de soporte (andamios, medición, etc.).	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: - Constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas. - Contrato de alquiler o carta de compromiso otorgada por el propietario de que **los equipos serán cedidos en alquiler.**	Cumple

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar, el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 30/2015 "Construcción de Aulas para la Carrera de Contaduría Pública, Filial Caaguazú – 2º Etapa"**, a la firma **EMPAICSA** por valor de **Gs. 567.235.781 (guaraníes quinientos sesenta y siete millones doscientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y uno),** correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2016, atendiendo que el llamado fue realizado en forma plurianual.

Para el ejercicio fiscal 2015 corresponde aplicar la suma de Gs. 170.170.734 (guaraníes ciento setenta millones ciento setenta mil setecientos treinta y cuatro) y al ejercicio fiscal 2016 la suma de Gs. 397.065.047 (guaraníes trescientos noventa y siete millones sesenta y cinco mil cuarenta y siete), conforme al siguiente detalle:

	Descripción de Lote	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
1	Construcción de Aulas para la Carrera de Contaduría Pública, Filial Caaguazú – 2ª Etapa.	EMPAICSA.	Gs. 567.235.781.-

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 2
SAN LORENZO, 16 DE DICIEMBRE DE 2015

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2015 – CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA, FILIAL CAAGUAZÚ – 2º Etapa.

Art. 2º) Imputar los gastos al Sub Grupo 520 – Construcciones - Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Público.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Prof. Dr. HUGO MARCIAL CHECO BÁEZ
Decano